

Ordenanza 30
de 3 de noviembre de 1855.

PAES
Archivo 422

Señores honores a los Gobernadores de las Provincias
de Medellín i Córdoba, que en junio i julio de 1854
contribuyeron a debitar las facciones dictatoriales del
Cauca. La Legislatura provincial del Cauca.

Decreto. Artículo primero. Los señores i dig-
nos Gobernadores de las provincias de Medellín i
Córdoba, Señores Mariano Ospina i Manuel Res-
pice, contribuyendo como contribuyeron, tan eficaz
i oportunamente, a debitar parte de las facciones
dictatoriales del Cauca, en junio i julio de 1854,
dieron una prueba valiente de su amor a la Patria
i a la libertad, hallados en un momento de la Patria
i a la libertad. Los señores honores a la sempiterna gratitud
de la mayoría de hombres honrados de los pueblos
del Cauca, a cuyo nombre, tributo la Legislatura
un homenaje al mundo de aquellos distinguidos
Masistados. Artículo segundo. El Presi-
dente de la Legislatura, remitirá una copia de
esta Ordenanza a cada uno de los Señores Ospina
i Respice. Dada en Buga a tres de noviembre
de 1855. El Presidente. Santiago Silva.
El Secretario. Mariano Ospina. Goberna-
dor de la Provincia del Cauca. Buga no-
viembre tres de 1855. Espinosa. Ramon.

07
2221
El Secretario Manuel
Rodriguez

Es copia
El Secretario de la Legislatura
Mariano Espino



Abierta al mundo
Biblioteca Sala Patrimonial